



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huaraz, 11 de Enero del 2024



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.01.2024 10:18:49 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000043-2024-P-CSJAN-PJ

VISTO: Atendiendo la Resolución Administrativa N° 000177-2023-P-CSJAN-PJ, de fecha 07 de febrero del 2023, emitida por el Presidente de esta Corte Superior de Justicia, y, en mérito a los siguientes.

CONSIDERANDO:

Primero. Que, el artículo 143 de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, representar y dirigir la política del Poder Judicial, en el ámbito de su Distrito Judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en el Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Segundo.- Que, por Resolución Administrativa N° 000313-2020-CE-PJ, de fecha 30 de octubre de 2020, se aprobó el texto actualizado de la Directiva N° 009-2020-CE-PJ, denominada "Disposiciones para la Determinación y Comunicación de los Servicios Mínimos de Administración de Justicia en caso de huelga", la cual establece las disposiciones orientadas a garantizar el funcionamiento efectivo y permanente de los servicios mínimos de administración de justicia en caso de huelga, ponderando el ejercicio del derecho de huelga por parte de los trabajadores judiciales con el derecho de las personas a la tutela jurisdiccional efectiva que debe brindar el Poder Judicial.

Tercero.- Es así que en cumplimiento a los solicitado mediante el Oficio Circular N° 000072-2022-GRHB-GG-PJ, la presidencia de esta Corte Superior de Justicia, emitió la Resolución Administrativa N° 000177-2023-P-CSJAN-PJ, de fecha 07 de febrero del 2023, donde dispuso conformar el Equipo de Trabajo para la determinación de los Servicios Mínimos de Administración de Justicia en caso de huelga, para el año 2023 que estaría integrado por los siguientes funcionarios:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

EQUIPO DE TRABAJO PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS SERVICIOS MÍNIMOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN CASO DE HUELGA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ÁNCASH	
Dr. MARCIAL QUINTO GOMERO Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ancash	Presidente
CPC. HENRY DAVID GÓNGORA ORTIZ Gerente de Administración Distrital	Integrante
Lic. SEBASTIANA ADITA TINOCO MEJÍA Coordinadora de Personal	Integrante
Abg. JANNET HARIKLIA PINEDA HUAYANEY Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales	Integrante
Lic. MARIELA CELESTINO ARAUJO Encargada del Área de Estadística	Integrante

Cuarto.- Que, de las disposiciones contenidas en la Directiva N° 009-2020-CE-PJ, el objetivo es garantizar el funcionamiento efectivo de los servicios mínimos de administración de justicia en caso de huelga, ponderando el ejercicio del derecho de huelga por parte de los trabajadores judiciales con el derecho de las personas a la tutela jurisdiccional efectiva que debe brindar el Poder Judicial, para cuyo efecto, debe asegurarse a los ciudadanos el acceso y la continuidad de aquellos procesos en los que se encuentren en riesgo la vida, la salud, la libertad, la seguridad o el sostenimiento de las condiciones normales de existencia de la persona, procurando limitar o impedir injustificadamente el ejercicio voluntario y pacífico del derecho de huelga de los servidores sindicalizados de las dependencias del Poder Judicial.

Quinto.- Que, asimismo se precisa en el numeral 6.3. de la citada directiva que la identificación y determinación de los órganos jurisdiccionales y administrativos de apoyo que darán continuidad al servicio esencial de administración de justicia estarán a cargo del *“Equipo de Trabajo para la determinación de los Servicios Mínimos”*, el mismo que, en lo que corresponde a esta Corte Superior de Justicia, estará conformado de la siguiente manera: *“(…) El Presidente de Corte Superior, quien la presidirá en el Distrito Judicial bajo su dirección. (...) El Administrador de Sede y los Responsables de las Áreas de Recursos Humanos y de Estadística. El Equipo de Trabajo para la determinación de los Servicios Mínimos de Administración de Justicia en caso de huelga, según corresponda, podrá requerir la participación de los responsables de órganos jurisdiccionales o de dependencias administrativas, cuyas funciones o competencias contribuyan a la identificación y determinación de los servicios mínimos”*.

Sexto.- En tal sentido, con el objeto de lograr anticipar cualquier vicisitud relacionada con el objetivo de la directiva dictada, esta Presidencia, en virtud a las atribuciones de dirección que ostenta, emite el acto resolutorio que conforma el equipo de trabajo para el presente año judicial 2024, prosiguiendo con la nominación de sus integrantes al no subsistir cambios en la plana designada.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades previstas y conferidas por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR el **EQUIPO DE TRABAJO** para la determinación de los **Servicios Mínimos de Administración de Justicia en caso de huelga, para el año judicial 2024**, el mismo que está integrado de la siguiente manera:

EQUIPO DE TRABAJO PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS SERVICIOS MÍNIMOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN CASO DE HUELGA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ÁNCASH PARA EL AÑO 2024	
Dr. MARCIAL QUINTO GOMERO Presidente de la Corte Superior de Justicia de Áncash	Presidente
CPC. HENRY DAVID GÓNGORA ORTIZ Gerente de Administración Distrital	Integrante
Lic. SEBASTIANA ADITA TINOCO MEJÍA Coordinadora de Personal	Integrante
Abg. JANNET HARIKLIA PINEDA HUAYANEY Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales	Integrante
Lic. MARIELA CELESTINO ARAUJO Encargada del Área de Estadística	Integrante

Artículo Segundo.- DISPONER que el Equipo de Trabajo conformado en el artículo primero de la presente resolución cumplan con lo establecido en la Directiva N° 009-2020-CE-PJ, denominado "Disposiciones para la Determinación y Comunicación de los Servicios Mínimos de Administración de Justicia en caso de huelga", actualizado mediante la Resolución Administrativa N° 000313-2020-CE-PJ.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Oficina de Administración Distrital y dependencias administrativas a su cargo, brinden las facilidades y apoyo necesario al Equipo de Trabajo para la determinación de los Servicios Mínimos de Administración de Justicia en caso de huelga, para el cumplimiento de sus objetivos.

Artículo Cuarto.- Encargar a la Oficina de Imagen, prensa y protocolo de este Distrito Judicial, la difusión de la presente resolución administrativa a través de la página web institucional y el Portal de Transparencia.

Artículo Quinto.- PONER la presente resolución en conocimiento del Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Gerencia General del Poder Judicial, de la





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar, de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, de la Gerencia de Administración Distrital, de la Coordinación de Personal y de los/as miembros integrantes del indicada equipo de trabajo, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO
Presidente de la CSJ de Ancash
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/gfj

